

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario N° **2017-004**, de **BAUDILIO ALBERTO DÍAZ CALDERÓN** contra **COLPENSIONES**, informando que la parte actora describió el traslado del dictamen (fls. 309 a 312), estando pendiente de fijar fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **KATHERINE MARTÍNEZ ROA**, identificada con la C. C. 67.002.371 y T. P. 129.961 del C. S. de la J., para actuar como apoderada del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 126, 142 digitalizado).

Citar a las partes, para la continuación de la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **MIÉRCOLES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)** dentro del proceso ordinario de BAUDILIO ALBERTO DÍAZ CALDERÓN contra COLPENSIONES, y se cita a la médico ponente Dra. Clara Marcela Villabona Kekhan en calidad de perito, a fin de que comparezca a la audiencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 107
de fecha 30/06/2021


CAROLINA FORERO ORTIZ